



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Yo, el Promotor que el Sr. D. Nicolás
Lamberto, y D. Juan de Sanguinetti
al Promotor no puede dejar de
mirar con el mayor sentimiento
huyo, una retardacion tan perju-
dicial a los referidos señores, y no
tratando por ahora a traer otra
genitor que el Superior a V. S. y
recorda lo mandado lo verifico
asi reservandose a hacer enten-
der su proposicion en el tribunal
de Justicia siempre que se le
margen a tercera reclamacion,
para en cuyo caso, si asi succie-
re, para ala R. C. Superiora mande
sele libre por los señores ma-
yores los testimonios que necesitan
en aquel emoney: protestando no
sean o de cuenta los perjuicios
que pueda causar, y sobre lo q
volueran V. S. lo que entiendo
conbeniente: Entendido por esta

